RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2026 121738 - LOTE 2026 1985 (00109/ISE/2026/CA LOTE 2)
OBJETO: SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CADIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, CON ORIGEN EN FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, LOTE 2: (RUTA CA004-0003/0004) 11000371 I.E.S. KURSAAL; 11006802 C.E.I.P. TARTESSOS(ALGECIRAS)
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.
TIPO CONTRACTUAL: SERVICIO
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO) LOTE 2: 16.222,92 €
Porcentaje IVA: No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994)

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de servicios denominado SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CADIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, CON ORIGEN EN FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, expediente CONTR 2026 121738 - LOTE 2026 1985 (00109/ISE/2026/CA-LOTE 2), y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 01 de abril de 2026 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público e informado por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con fecha de 28 de abril de 2026 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

El día 29 de abril de 2026, mediante Resolución del Gerente Provincial de Cádiz se aprueba el expediente de contratación, decretándose la apertura del procedimiento abierto tomando como base varios criterios para la adjudicación del citado contrato.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 29 de mayo de 2026 a las 18:00 horas, según anuncio insertado en el DOUE Núm.: 295386-2026 de 28 de abril de 2026 y en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2026-0001867703 de 29 de abril de 2026.

De acuerdo con la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, concurrieron las siguientes personas licitadoras:

CIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	FECHA/HORA
******59G	SANDRA ESTUDILLO GUERRERO	2	28/05/2026 15:11
F11219151	SDAD. COOP. ALGECIREÑA DE RADIO TAXI	2	28/05/2026 08:29

Con fecha 01 de junio de 2026 se procede al desencriptado y apertura de las ofertas admitidas, de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC.

A continuación se procede, al desencriptado y apertura del SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1 de aquellas empresas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Gerencia Provincial de Cádiz
Avda. Andalucía 44 - 11007 Cádiz
Tfno.: 956203550 / 470550 - Fax: 956203564 / 470564
correo electrónico: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es
web: www.agenciaandaluzaeducacion.es

Examinada y calificada la documentación administrativa presentada se acuerda, por la Mesa de Contratación, admitir a la licitación por considerase correcta la documentación a:

CIF	PERSONA LICITADORA	LOTE
F11219151	SDAD. COOP. ALGECIREÑA DE RADIO TAXI	2

Examinada y calificada la documentación administrativa presentada, se observan las siguientes incidencias:

CIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	MOTIVO
******59G	SANDRA ESTUDILLO GUERRERO	2	En el sistema SIREC-plataforma electrónica ha marcado que presenta oferta para todos estos lotes pero en el DEUC y ANEXO II-B aportado solo refiere que presenta oferta al lote 56; aclarar esta circunstancia

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, concediéndose un plazo de 3 días naturales para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

A continuación, se acuerda que el día 8 de junio de 2026 a las 11:30 horas, A TRAVÉS DE SIREC – PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, se celebrará la sesión de la Mesa de Contratación de apertura pública del Sobre electrónico nº 3: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Con fecha 08 de junio de 2026 se procede, una vez vencido el plazo de subsanación concedido hasta el día 05 de junio de 2026 a las 23:59 horas, a la apertura, examen y calificación de la documentación presentada a través de la Plataforma de Contratación SIREC.

Se acredita que la persona licitadora que ha presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 02 de junio de 2026:

CIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	FECHA/HORA
******59G	SANDRA ESTUDILLO GUERRERO	2	04/06/2026 - 10:56

A continuación se procede, al desencriptado y apertura de la documentación requerida para la subsanación admitida de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Examinada y calificada la documentación presentada se considera, por la Mesa de Contratación, la exclusión del procedimiento de:

CIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	MOTIVO
******59G	SANDRA ESTUDILLO GUERRERO	2	Entrega DEUC y ANEXO II-B de nuevo confirmando que solo presenta oferta para el lote 56, quedando excluida para el resto de lotes

Gerencia Provincial de Cádiz
Avda. Andalucía 44 - 11007 Cádiz
Tfno.: 956203550 / 470550 - Fax: 956203564 / 470564
correo electrónico: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es
web: www.agenciaandaluzaeducacion.es

Con fecha 08 de junio de 2026 se procede, al desencriptado y apertura de la documentación del SOBRE ELECTRÓNICO NÚMERO 3**:** "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" de aquellas personas licitadoras admitidas a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

LOTE 2: (RUTA CA004-0003/0004) 11000371 I.E.S. KURSAAL; 11006802 C.E.I.P. TARTESSOS ALGECIRAS)

PERSONA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA	CALIDAD	ACCESIBILIDAD	MEDIOAMBIENTAL
S. C. ALGECIREÑA RADIO TAXI (F11219151)	15.700,00 €	A	SI	SEÑALA DOS OPCIONES (CERO y ECO)*

*Tal y como establece el apartado 8.B del ANEXO I del PCAP, "*Para el cálculo de este criterio se tendrá en cuenta la tipología de vehículo más contaminante del conjunto de ellos*", por lo que la Mesa de Contratación tendrá en cuenta para la puntuación el tipo ECO.

No se han identificado grupos de empresas ni han sido identificadas como anormales las proposiciones presentadas.

A continuación, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 146 de la LCSP, se procede por parte de la Mesa de Contratación a la baremación de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas de acuerdo con lo expresado en el PCAP, y conforme a lo dispuesto por el artículo 150 de la LCSP y la cláusula 10.6 del PCAP, la Mesa de Contratación clasifica por orden decreciente las proposiciones presentadas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el PCAP, y en base al resultado acuerda elevar al Órgano de Contratación la correspondiente propuesta de clasificación:

LOTE 2: (RUTA CA004-0003/0004) 11000371 I.E.S. KURSAAL; 11006802 C.E.I.P. TARTESSOS (ALGECIRAS)

PERSONA LICITADORA	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS CALIDAD	PUNTOS ACCESIBILIDAD	PUNTOS MEDIOAMBIENTAL	PUNTOS TOTAL
S. C. ALGECIREÑA RADIO TAXI (F11219151)	45,00	25,00	15,00	10,00	95,00

Con fecha 26 de junio de 2026 se reúne la Mesa de Contratación para proceder al análisis de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, cuya fecha límite del plazo de presentación fue el día 25 de junio de 2026 a las 23:59

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata que las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida son las siguientes:

CIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	FECHA/HORA
F11219151	S. C. ALGECIREÑA RADIO TAXI	2	23/06/2026 - 13:23

A continuación se procede, al desencriptado y apertura de la documentación previa y revisada la misma se observan las siguientes incidencias:

Gerencia Provincial de Cádiz
Avda. Andalucía 44 - 11007 Cádiz
Tfno.: 956203550 / 470550 - Fax: 956203564 / 470564
correo electrónico: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es
web: www.agenciaandaluzaeducacion.es

CIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
F11219151	S. C. ALGECIREÑA RADIO TAXI	2	Aportar ANEXO T-3, "DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y DISTINTIVO CON EL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD (ENS)"
			Aportar solvencia económica según lo establecido en el apartado 4.C del ANEXO I del PCAP
			Aportar solvencia técnica según lo establecido en el apartado 4.D del ANEXO I del PCAP
			Aportar ANEXO VIII, "DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSA EN INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR"
			Aportar ANEXO XII, "DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PROTECCIÓN DE MENORES"
			Se ha marcado dentro del ANEXO XIII (SERVIDORES) la casilla "Por contar con alguna de las garantías jurídicas habilitadas en el Capítulo V del Reglamento General de Protección de Datos". Si se marca esta casilla se debe aportar la documentación acreditativa de dichas garantías, o bien aportar nuevamente ANEXO XIII especificando la ubicación de los mismos si se encuentran dentro del Espacio Económico Europeo
			Aportar permisos de circulación de los vehículos relacionados en el ANEXO T-2
			Aportar compromiso expreso de renovar anualmente la póliza de seguro durante toda la vigencia del contrato junto con los recibos y justificantes de pago
			Aportar declaración responsable donde se acredite que los titulares de los vehículos pertenecen a la S. C. ALGECIREÑA RADIO TAXI

En virtud de lo establecido en la cláusula 10.7 del PCAP, las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, concediéndose un plazo de tres días naturales para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo concedido no se procede a la subsanación requerida.

Con fecha 06 de julio de 2026 se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura, examen, calificación de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, cuya fecha límite del plazo de presentación fue el día 03 de julio de 2026 a las 23:59 horas.

Gerencia Provincial de Cádiz
Avda. Andalucía 44 - 11007 Cádiz
Tfno.: 956203550 / 470550 - Fax: 956203564 / 470564
correo electrónico: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es
web: www.agenciaandaluzaeducacion.es

Acto seguido, se acreditan las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida a través de la Plataforma de Contratación SIREC:

CIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	FECHA/HORA
F11219151	S. C. ALGECIREÑA RADIO TAXI	2	02/07/2026 – 11:38

A continuación, se procede, al desencriptado y apertura de la subsanación de la documentación previa y revisada la misma, se detecta del error del ACTA N.º 5 en la cual se solicita " las garantías jurídicas habilitadas en el Capítulo V del Reglamento General de Protección de Datos" del ANEXO XIII con una ubicación física de los servidores para el licitador SCA ALGACIREÑA RADIO TAXI para el lote 2 por lo que la mesa de contratación acuerda requerir la subsanación de dicho anexo de manera correcta y concreta, concediéndose un plazo de tres días naturales para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo concedido no se procede a la subsanación requerida.

Con fecha 15 de julio de 2026 se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura, examen, calificación de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC,, en virtud de lo establecido en la cláusula 10.7 del PCAP, se considera que es correcta, por lo que propone la adjudicación a S. C. ALGECIREÑA RADIO TAXI para el lote 2, según su oferta presentada y reflejada en la sesión de fecha 08 de junio de 2026.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación previa a la adjudicación solicitada de forma correcta, esta Gerencia Provincial de Cádiz, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación, por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de de la Resolución de 16 de febrero de 2018 (BOJA nº38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en las personas titulares de las Gerencias Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, teniendo en cuenta que su objeto está incluido en el artículo 17 de la LCSP.

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CADIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, CON ORIGEN EN FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, LOTE 2: (RUTA CA004-0003/0004) 11000371 I.E.S. KURSAAL; 11006802 C.E.I.P. TARTESSOS(ALGECIRAS), expediente CONTR 2026 121738 – LOTE 2026 1985 (00109/ISE/2026/CA LOTE 2) a la siguiente persona licitadora y con el siguiente importe:

CIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	PRESUPUESTO ADJUDICACION (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	PLAZO DE EJECUCION
F11219151	S. C. ALGECIREÑA RADIO TAXI	2	15.700,00 €	00,00	12 MESES

Y de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

Gerencia Provincial de Cádiz
Avda. Andalucía 44 - 11007 Cádiz
Tfno.: 956203550 / 470550 - Fax: 956203564 / 470564
correo electrónico: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es
web: www.agenciaandaluzaeducacion.es

CRITERIO VALORACIÓN	OFERTA
CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS	A)Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido igual o posterior al año 2021
ACCESIBILIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS	SI
MEDIOAMBIENTAL	Utilizar exclusivamente vehículos clasificados como tipo ECO

por tratarse de la persona licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

Dichos importes incluyen además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Dicho presupuesto está cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE+), con Código Eurofon/Medida D443FAF2CP y 85 % de Cofinanciación.

El plazo de ejecución será de 12 MESES a partir de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual. No estando previsto el inicio antes del 1 de septiembre de 2026 y fecha fin 31 de agosto de 2027. No obstante, la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento.

SEGUNDO.- Que se notifique al adjudicatario y a las restantes personas licitadoras la presente Resolución en el plazo de quince días. La formalización del contrato administrativo no podrá efectuarse hasta que hayan transcurrido diez días naturales a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación del contrato.

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de 15 días.

CUARTO.- Publicar la formalización del contrato en el PERFIL DEL CONTRATANTE, en el plazo de quince días, y en el DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA, en el plazo de diez días, contados desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP en el plazo de diez días naturales, de conformidad con el artículo 58.1.a) del Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, computados en las formas previstas en el artículo 50 de la LCSP, y en los lugares establecidos en el artículo 51.3 de la LCSP y en el artículo 44 del Decreto ley 13/2020 a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa

LA GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ

Gerencia Provincial de Cádiz
Avda. Andalucía 44 - 11007 Cádiz
Tfno.: 956203550 / 470550 - Fax: 956203564 / 470564
correo electrónico: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es
web: www.agenciaandaluzaeducacion.es